

**ANEXO XV****TITULACIONES CONCORDANTES PARA LAS ESPECIALIDADES CONVOCADAS****ANEXO XV A)****CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (590)****ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS**

<b>CÓDIGO</b>	<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>TITULACIONES EXIGIDAS PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD (VER DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS AL FINAL DEL ANEXO)</b>
<b>004</b>	<b>LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA</b>	- Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"><li>• Filología Hispánica.</li><li>• Filología Románica.</li><li>• Lingüística*</li><li>• Teoría de la Literatura y Literatura Comparada*.</li></ul>
<b>005</b>	<b>GEOGRAFÍA E HISTORIA</b>	- Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"><li>• Geografía.</li><li>• Historia del Arte.</li><li>• Historia.</li><li>• Humanidades.</li><li>• Antropología Social y Cultural*.</li></ul>
<b>006</b>	<b>MATEMÁTICAS</b>	- Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"><li>• Administración y Dirección de Empresas.</li><li>• Biotecnología.</li><li>• Economía.</li><li>• Física.</li><li>• Matemáticas.</li><li>• Ciencias y Técnicas Estadísticas.</li><li>• Máquinas Navales.</li></ul> - Ingeniero: <ul style="list-style-type: none"><li>• Aeronáutico.</li><li>• Agrónomo.</li><li>• de Caminos, Canales y Puertos.</li><li>• de Minas.</li><li>• de Montes.</li><li>• de Telecomunicación.</li><li>• Geólogo.</li><li>• Industrial.</li><li>• Informático.</li><li>• Naval y Oceánico.</li><li>• Químico.</li><li>• En Geodesia y Cartografía*.</li></ul> - Grado en:

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	TITULACIONES EXIGIDAS PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD (VER DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS AL FINAL DEL ANEXO)
		<ul style="list-style-type: none"><li>• Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación por la Universidad Europea de Madrid.</li><li>• Ingeniería Civil por la Universidad Politécnica de Cartagena.</li><li>• Ingeniería Civil por la Universidad Católica San Antonio de Murcia.</li><li>• Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Católica San Antonio de Murcia.</li><li>• Ingeniería de la Edificación por la Universidad Camilo José Cela.</li><li>• Ingeniería Química Industrial por la Universidad Politécnica de Cartagena.</li><li>• Ingeniería Mecánica por la Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila.</li><li>• Grado en Ingeniería Telemática por la Universidad Politécnica de Cartagena.</li><li>• Ingeniería Informática por la Universidad Católica San Antonio de Murcia.</li><li>• Ingeniería Electrónica Industrial y Automática por la Universidad de León.</li><li>• Grado en Ingeniería Mecánica por la Universidad Politécnica de Cartagena.</li></ul>
007	FÍSICA Y QUÍMICA	<ul style="list-style-type: none"><li>- Licenciado en:<ul style="list-style-type: none"><li>• Biotecnología.</li><li>• Física.</li><li>• Química.</li><li>• Bioquímica*.</li></ul></li><li>- Ingeniero:<ul style="list-style-type: none"><li>• Aeronáutico.</li><li>• Agrónomo.</li><li>• De Caminos, Canales y Puertos.</li><li>• De Minas.</li><li>• De Montes.</li><li>• De Telecomunicación.</li><li>• Geólogo.</li><li>• Industrial.</li><li>• Naval y Oceánico.</li><li>• Químico.</li></ul></li><li>- Grado en:<ul style="list-style-type: none"><li>• Química por la Universidad de Murcia.</li><li>• Bioquímica por la Universidad de Murcia.</li><li>• Ingeniería de la Hortifruticultura y Jardinería por la Universidad Politécnica de Cartagena.</li><li>• Ingeniería Mecánica por la Universidad Europea de Madrid.</li></ul></li></ul>

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	TITULACIONES EXIGIDAS PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD (VER DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS AL FINAL DEL ANEXO)
		<ul style="list-style-type: none"><li>• Ingeniería Mecánica por la Universidad Politécnica de Cartagena.</li><li>• Ingeniería Civil por la Universidad de Alicante.</li><li>• Grado en Ingeniería Civil por la Universidad Católica San Antonio de Murcia.</li><li>• Ingeniería Mecánica por la Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila.</li><li>• Ingeniería Mecánica por la Universidad Miguel Hernández.</li><li>• Ingeniería Mecánica por la Universidad de León.</li><li>• Ingeniería Eléctrica por la Universidad Alfonso X el Sabio.</li><li>• Edificación por la Universidad Camilo José Cela.</li><li>• Ingeniería de las Industrias Agroalimentarias por la Universidad Politécnica de Cartagena.</li><li>• Ingeniería Telemática de la Universidad Politécnica de Cartagena.</li><li>• Ingeniería de Organización Industrial por la Universidad Politécnica de Cartagena.</li><li>• Ingeniería Electrónica Industrial y Automática por la Universidad de León.</li><li>• Grado en Ingeniería Química Industrial por la Universidad Politécnica de Cartagena.</li></ul>
011	<b>INGLÉS</b> (Ver Disposición Complementaria 3)	<ul style="list-style-type: none"><li>- Licenciado en:<ul style="list-style-type: none"><li>• Filología Inglesa.</li><li>• Traducción e Interpretación, lengua B: idioma inglés.</li></ul></li><li>- Grado en:<ul style="list-style-type: none"><li>• Estudios Ingleses por la Universidad de Murcia.</li></ul></li></ul>
018	<b>ORIENTACIÓN EDUCATIVA</b> (Ver Disposición Complementaria 4)	<ul style="list-style-type: none"><li>- Licenciado en:<ul style="list-style-type: none"><li>• Pedagogía.</li><li>• Psicología.</li><li>• Criminología.*</li><li>• Psicopedagogía.</li></ul></li></ul>
061	<b>ECONOMÍA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Licenciado en:<ul style="list-style-type: none"><li>• Administración y Dirección de Empresas.</li><li>• Ciencias Políticas y de la Administración.</li><li>• Economía.</li><li>• Ciencias Actariales y Financieras. *</li><li>• Ciencias del Trabajo. *</li><li>• Ciencias y Técnicas Estadísticas. *</li><li>• Investigación y Técnicas de Mercado. *</li></ul></li><li>- Grado en:<ul style="list-style-type: none"><li>• Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad de Murcia.</li></ul></li></ul>

### **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:**

**1. Otros títulos:** La aceptación de otros títulos que no sean los que figuran en este anexo estará sujeta a la aprobación del mismo por parte de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.

**2.** En todas las especialidades de este anexo, además de las titulaciones establecidas para el desempeño en puestos en régimen de interinidad, podrá optar a dichos puestos si posee el título de Ingeniero, Arquitecto, Licenciado o título de Grado correspondiente o equivalente junto con el siguiente requisito:

- a) Haber superado el primer ciclo de alguna de las licenciaturas (de dos ciclos) enumeradas en la especialidad.

**3. Exclusivamente para la especialidad de Inglés,** además de las titulaciones establecidas para el desempeño en puestos en régimen de interinidad, podrá optar a dichos puestos si posee un título de Licenciado del área de Humanidades junto con alguno de los siguientes requisitos:

- a) Certificado de nivel avanzado o equivalente en el idioma correspondiente, expedido por Escuelas Oficiales de Idiomas.
- b) Acreditación del dominio del idioma correspondiente, equivalente al nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

**4. Exclusivamente para la especialidad de Orientación Educativa,** además de las titulaciones establecidas para el desempeño en puestos en régimen de interinidad, podrá optar a dichos puestos si posee el título de Ingeniero, Arquitecto, Licenciado o título de Grado correspondiente o equivalente junto con el título de Diplomado en las Escuelas Universitarias de Psicología hasta 1974.

NOTA: Figuran con (\*) las titulaciones que constan exclusivamente de segundo ciclo.

## ANEXO XV B)

TITULACIONES CONCORDANTES PARA LAS ESPECIALIDADES CONVOCADAS  
CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (590)  
ESPECIALIDADES DE FORMACIÓN PROFESIONAL

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	TITULACIONES EXIGIDAS PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD (VER DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS AL FINAL DEL ANEXO)	OTRAS TITULACIONES, DECLARADAS EQUIVALENTES A EFECTOS DE DOCENCIA, QUE HABILITAN PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, DE CONFORMIDAD CON EL REAL DECRETO 276/2007, DE 23 DE FEBRERO
102	ANÁLISIS Y QUÍMICA INDUSTRIAL	<ul style="list-style-type: none"><li>- Licenciado en:<ul style="list-style-type: none"><li>• Bioquímica. *</li><li>• Biotecnología.</li><li>• Ciencia y Tecnología de los Alimentos. *</li><li>• Ciencias Ambientales.</li><li>• Enología. *</li><li>• Farmacia.</li><li>• Química.</li></ul></li><li>- Ingeniero<ul style="list-style-type: none"><li>• Químico.</li><li>• Agrónomo.</li><li>• de Materiales.*</li></ul></li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Ingeniero Técnico:<ul style="list-style-type: none"><li>• Industrial, especialidad en Química industrial.</li><li>• Forestal, especialidad en Industrias forestales</li></ul></li></ul>
103	ASESORÍA Y PROCESOS DE IMAGEN PERSONAL	<ul style="list-style-type: none"><li>- Licenciado en:<ul style="list-style-type: none"><li>• Biología.</li><li>• Bioquímica. *</li><li>• Farmacia.</li><li>• Medicina.</li><li>• Química.</li></ul></li><li>- Ingeniero Químico.</li></ul>	
110	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL	<ul style="list-style-type: none"><li>- Licenciado en:<ul style="list-style-type: none"><li>• Administración y Dirección de Empresas.</li><li>• Ciencias Actuariales y Financieras.*</li><li>• Ciencias Políticas y de la Administración.</li><li>• Derecho.</li><li>• Economía.</li><li>• Investigación y Técnicas de Mercado.*</li><li>• Publicidad y Relaciones Públicas.</li></ul></li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Diplomado en Ciencias Empresariales.</li></ul>

**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:**

1. **Otros títulos:** La aceptación de otros títulos estará sujeta a la aprobación del mismo por parte de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
2. En todas las especialidades de este anexo, además de las titulaciones establecidas para el desempeño en puestos en régimen de interinidad, podrá optar a dichos puestos si posee el título de Ingeniero, Arquitecto, Licenciado o título de Grado correspondiente o equivalente junto con alguno de los siguientes requisitos:
  - a) Haber superado el primer ciclo de alguna de las licenciaturas (de dos ciclos) enumeradas en la especialidad.
  - b) Haber superado el primer ciclo de alguna de las ingenierías (de dos ciclos) enumeradas en la especialidad.
  - c) Poseer el título de alguna de las ingenierías técnicas vinculadas (con acceso directo sin complemento de formación) a una ingeniería superior (de dos ciclos) enumeradas en la especialidad o arquitectura técnica en el caso de que Arquitectura sea una titulación exigida en la especialidad.

NOTA: Figuran con (\*) las titulaciones que constan exclusivamente de segundo ciclo.

## ANEXO V C)

## TITULACIONES CONCORDANTES PARA LAS ESPECIALIDADES CONVOCADAS

## CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL (591)

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	TITULACIONES EXIGIDAS PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD (VER DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS AL FINAL DEL ANEXO)	OTRAS TITULACIONES, DECLARADAS EQUIVALENTES A EFECTOS DE DOCENCIA, QUE HABILITAN PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, DE CONFORMIDAD CON EL REAL DECRETO 276/2007, DE 23 DE FEBRERO
201	COCINA Y PASTERÍA		- Técnico Especialista en Hostelería. - Técnico superior en Restauración. - Técnico superior en Dirección de Cocina.
203	ESTÉTICA		- Técnico Especialista en Estética. - Técnico superior en Estética. - Técnico superior en Estética Integral y Bienestar.
204	FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA Y MUEBLE		- Técnico especialista en: <ul style="list-style-type: none"><li>• Construcción Industrial de Madera.</li><li>• Ebanista.</li><li>• Madera.</li><li>• Diseño y Fabricación de Muebles.</li><li>• Modelista de Función.</li><li>• Productos de Carpintería y Mueble.</li></ul> - Técnico Superior en Producción de Madera y Mueble. - Técnico Superior en Desarrollo de Productos de Carpintería y Mueble. - Técnico Superior en Diseño y Amueblamiento.
208	LABORATORIO	- Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"><li>• Bioquímica.*</li><li>• Ciencia y Tecnología de los Alimentos.*</li><li>• Ciencias Ambientales.</li><li>• Farmacia.</li><li>• Química.</li><li>• Médico Especialista en Análisis Clínicos.</li></ul> - Ingeniero Químico. - Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Química Industrial.	- Técnico Superior en Análisis y Control. - Técnico Especialista en Alimentación. - Técnico Especialista en Análisis Lácteos. - Técnico Especialista en Análisis y Procesos Básicos. - Técnico Especialista en Química de Laboratorio. - Técnico Especialista Ayudante Técnico de Laboratorio. - Técnico Superior en Industrias de Proceso Químico. - Técnico Especialista en Galvanotecnia. - Técnico Especialista en Metalurgia. - Técnico Especialista en Química de la Industria. - Técnico Especialista Químico Artificiero Polvorista. - Técnico Superior en Industrias de Proceso de Pasta y Papel. - Técnico Especialista en Fabricación de Papel.
209	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS		- Técnico especialista en:

			<ul style="list-style-type: none"><li>• Mecánica y Electricidad del Automóvil.</li><li>• Automoción.</li><li>• Mantenimiento de Máquinas y Equipos de Construcción y Obras.</li></ul> - Técnico Superior en Automoción.
211	<b>MECANIZADOY MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS</b>		- Técnico Especialista en: <ul style="list-style-type: none"><li>• Montaje y Construcción de Maquinaria.</li><li>• Micromecánica de Máquinas-Herramientas.</li><li>• Micromecánica de Instrumentos.</li><li>• Instrumentista en Sistemas de Medida.</li><li>• Utillajes y Montajes Mecánicos.</li><li>• Mecánico de Armas.</li><li>• Fabricación Mecánica.</li><li>• Máquinas-Herramientas.</li><li>• Matricería y Moldes.</li><li>• Control de Calidad.</li><li>• Micromecánica y Relojería.</li></ul> - Técnico Superior en Producción por Mecanizado. - Técnico Superior en Programación de la Producción en Fabricación Mecánica.
218	<b>PELUQUERÍA</b>		- Técnico Especialista en Peluquería. - Técnico Superior en Asesoría de Imagen Personal. - Técnico Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería.
221	<b>PROCESOS COMERCIALES</b>	- Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"><li>• Administración y Dirección de Empresas.</li><li>• Ciencias Actuariales y Financieras.*</li><li>• Documentación.*</li><li>• Economía.</li><li>• Investigación y Técnicas de Mercado.*</li><li>• Publicidad y Relaciones Públicas.</li></ul> - Ingeniero en Informática. - Ingeniero en Organización Industrial. - Diplomado en: <ul style="list-style-type: none"><li>• Biblioteconomía y Documentación.</li><li>• Ciencias Empresariales.</li><li>• Gestión y Administración Pública.</li></ul> - Ingeniero Técnico en: <ul style="list-style-type: none"><li>• Informática de Gestión.</li><li>• Informática de Sistemas.</li></ul>	
222	<b>PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	- Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"><li>• Administración y Dirección de Empresas.</li><li>• Ciencias Actuariales y Financieras.*</li><li>• Ciencias Políticas y de la Administración.</li><li>• Derecho.</li><li>• Documentación.*</li><li>• Economía.</li></ul> - Ingeniero en Informática.	





		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diplomado en: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Biblioteconomía y Documentación.</li> <li>• Ciencias Empresariales.</li> <li>• Gestión y Administración Pública.</li> </ul> </li> <li>- Ingeniero Técnico en: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informática de Gestión.</li> <li>• Informática de Sistemas.</li> </ul> </li> </ul>	
223	<b>PRODUCCIÓN EN ARTES GRÁFICAS</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Técnico Superior en Producción en Industrias de Artes Gráficas.</li> <li>- Técnico Especialista en: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Composición.</li> <li>• Encuadernación.</li> <li>• Impresión.</li> <li>• Procesos gráficos.</li> <li>• Reproducción Fotomecánica.</li> <li>• Composición de Artes Gráficas.</li> </ul> </li> </ul>
225	<b>SERVICIOS A LA COMUNIDAD</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diplomado en: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo Social.</li> <li>• Educación Social.</li> </ul> </li> </ul>	
226	<b>SERVICIOS DE RESTAURACIÓN</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Técnico Especialista en Hostelería.</li> <li>- Técnico Superior en Restauración.</li> <li>- Técnico Superior en Dirección de Servicios en Restauración.</li> </ul>

**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:**

1. **Otros títulos:** La aceptación de otros títulos estará sujeta a la aprobación del mismo por parte de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
2. En todas las especialidades de este anexo, además de las titulaciones establecidas para el desempeño en puestos en régimen de interinidad, podrá optar a dichos puestos si posee el título de Ingeniero, Arquitecto, Licenciado o título de Grado correspondiente o equivalente junto con alguno de los siguientes requisitos:
  - a) Haber superado el primer ciclo de alguna de las licenciaturas (de dos ciclos) enumeradas en la especialidad.
  - b) Haber superado el primer ciclo de alguna de las ingenierías (de dos ciclos) enumeradas en la especialidad.
  - c) Poseer el título de alguna de las ingenierías técnicas vinculadas (con acceso directo sin complemento de formación) a una ingeniería superior (de dos ciclos) enumeradas en la especialidad o arquitectura técnica en el caso de que Arquitectura sea una titulación exigida en la especialidad.

NOTA: Figuran con (\*) las titulaciones que constan exclusivamente de segundo ciclo.

**ANEXO XVD)****TITULACIONES CONCORDANTES PARA LAS ESPECIALIDADES CONVOCADAS  
CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS (594)**

<b>CÓDIGO</b>	<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>TITULACIONES EXIGIDAS PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD (VER DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS AL FINAL DEL ANEXO)</b>	<b>OTRAS TITULACIONES, DECLARADAS EQUIVALENTES A EFECTOS DE DOCENCIA, QUE HABILITAN PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, DE CONFORMIDAD CON EL REAL DECRETO 276/2007, DE 23 DE FEBRERO</b>
<b>415</b>	<b>GUIARRA FLAMENCA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>-Título Superior de Música en la especialidad Flamenco, itinerario Guitarra flamenca, establecido en la Ley 1/1990, de 3 de octubre.</li><li>- Título Superior de Música, especialidad Interpretación, itinerario Guitarra flamenca, establecido en la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo.</li><li>- Título Superior de Música, especialidad Flamenco, itinerario Guitarra Flamenca, establecido en la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo.</li></ul>	
<b>423</b>	<b>PIANO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Título de Profesor Superior de Piano regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.</li><li>- Título Superior de Música en la especialidad de Piano, establecido en la Ley 1/1990, de 3 de octubre.</li><li>- Título Superior de Música en la especialidad de Pedagogía del Piano, establecido en la Ley 1/1990, de 3 de octubre.</li><li>- Título Superior de Música, especialidad Interpretación, itinerario Piano, establecido en la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>-Título de Profesor de Piano regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.</li></ul>
<b>464</b>	<b>REPERTORIO DE PIANO PARA DANZA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Título de Profesor Superior de Piano regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.</li><li>- Título Superior de Música en la especialidad de Piano, establecido en la Ley 1/1990, de 3 de octubre.</li><li>- Título Superior de Música en la especialidad de Pedagogía del Piano,</li></ul>	



		<p>establecido en la Ley 1/1990 de 3 octubre.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Título de Profesor de Piano regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 septiembre, o equivalentes de planes anteriores.</li><li>- Título Superior de Música, especialidad Interpretación, instrumento Piano.</li></ul>	
<b>465</b>	<b>CANTE FLAMENCO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Título Superior de Música, especialidad Interpretación, Cante flamenco, establecido por la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo.</li></ul> <p>Título Superior de Música, especialidad Flamenco, itinerario Cante Flamenco, establecido en la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo.</p>	

## ANEXO XV E)

TITULACIONES CONCORDANTES PARA LAS ESPECIALIDADES CONVOCADAS  
CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO (595)

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	TITULACIONES EXIGIDAS PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD (VER DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS AL FINAL DEL ANEXO)
515	FOTOGRAFÍA	- Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"><li>• Bellas Artes.</li><li>• Comunicación Audiovisual.</li><li>• Periodismo.</li><li>• Publicidad y Relaciones Públicas.</li></ul>

**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:**

1. **Otros títulos:** La aceptación de otros títulos estará sujeta a la aprobación del mismo por parte de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.

2. En todas las especialidades de este anexo, además de las titulaciones establecidas para el desempeño en puestos en régimen de interinidad, podrá optar a dichos puestos si posee el título de Ingeniero, Arquitecto, Licenciado o título de Grado correspondiente o equivalente junto con el siguiente requisito:

- a) Haber superado el primer ciclo de alguna de las licenciaturas (de dos ciclos) enumeradas en la especialidad.